



**Govern de les
Illes Balears**

Servei de Salut
de les Illes Balears

PREGUNTAS FRECUENTES



**Procesos de selección – OEP 2022-2023-
2024 y 2025 (Plan Plurianual 2025-2027)**

Servicio de Salud de las Islas Baleares

Versión 3: febrer 2026



Índice

1. Información general	3
2. Fases y plazos de los procesos de selección	10
3. Requisitos de participación	11
4. Trámite de presentación de solicitudes	18
5. Fase de oposición	23
6. Fase de concurso	29
7. Fase de finalización del procedimiento	33
8. Otras cuestiones	40



1. Información general

1.1. ¿Qué categorías se han convocado?

Se han publicado en el BOIB diferentes convocatorias de procesos de selección para cubrir las plazas vacantes de personal estatutario fijo de diversas categorías profesionales y especialidades, por el sistema de concurso oposición, derivados de las ofertas de empleo público para los años 2022, 2023, 2024 y 2025, junto con el Plan Plurianual 2025-2027 de Recursos Humanos para reducir la temporalidad.

<i>Acuerdo del Consejo de Gobierno</i>	<i>Turno libre</i>	<i>Promoción interna</i>	<i>Número de plazas</i>
23 de mayo de 2022	119	0	119
22 de diciembre de 2023	354	141	495
20 de diciembre de 2024	448	198	646
24 de octubre de 2025	1.687	26	1.713
Total	2.608	365	2.973

Relación de las categorías profesionales y especialidades convocadas, indicando el número de plazas, el sistema de acceso y su distribución distribuidas de la manera siguiente:

a) *Distribución de plazas vacantes de las categorías profesionales y especialidades de facultativos especialistas de área (FEA) por sectores sanitarios (BOIB núm. 66, de 24 de mayo de 2025)*

<i>Categorías</i>	<i>HUSE</i>		<i>HSLL</i>		<i>HCIN</i>			<i>HMAN</i>		<i>HGMO</i>		<i>HCM</i>			<i>HFOR</i>	<i>SSCC</i>	<i>TOTAL</i>
	<i>TL</i>	<i>TLD</i>	<i>TL</i>	<i>TLD</i>	<i>TL</i>	<i>TLD</i>	<i>PI</i>	<i>TL</i>	<i>TLD</i>	<i>TL</i>	<i>TLD</i>	<i>TL</i>	<i>TLD</i>	<i>PI</i>	<i>TL</i>	<i>TL</i>	
FEA anestesiología y reanimación	6		3					1				6	1		1		18
FEA angiología y cirugía vascular	3																3
FEA cardiología	4	1	4		2					1		4					16
FEA cirugía pediátrica	2																2
FEA dermatología médico-quirúrgica y venereología	2				1												3
FEA farmacia hospitalaria	3		4					3				3				2	15



Categorías	HUSE		HSLI		HCIN			HMAN		HGMO		HCM			HFOR	SSCC	TOTAL
	TL	TLD	TL	TLD	TL	TLD	PI	TL	TLD	TL	TLD	TL	TLD	PI	TL	TL	
FEA geriatría			2							1		2					5
FEA hematología y hemoterapia	6		1		1			2		1		2					13
FEA medicina física y rehabilitación	1									2							3
FEA medicina intensiva	2		3		1					2		2					10
FEA medicina interna	3		3					3		3		2			1		15
FEA medicina nuclear	5																5
FEA medicina preventiva y salud pública	1							1				1					3
FEA neurocirugía	3																3
FEA obstetricia-ginecología	3	1	3		2			1				3			2		15
FEA oftalmología	5							1		1		1					8
FEA oncología médica			3					1				2					6
FEA otorrinolaringología	5		3	1	2			1		2		2					16
FEA pediatría	12	1	2		7	1		6		3		3			1		36
FEA psiquiatría	12	1	4		1			3		3		3		1			28
FEA radiodiagnóstico	2	1	2				1	3		1		3					13
FEA reumatología	1		1					1				2					5
FEA traumatología y cirugía ortopédica	3		3	1	2					1		3					13
Médico/médica de urgencia hospitalaria	11	1	3		11	1		4				18	1		3		53
Total	95	6	44	2	30	2	1	31		21		62	2	1	8	2	307

HUSE: Hospital Universitario Son Espases. HUSLL: Hospital Universitario Son Llàtzer. HCIN: Hospital Comarcal de Inca. HMAN: Hospital de Manacor. HMO: Hospital Mateu Orfila. HCM: Hospital Can Misses. HFOR: Hospital de Formentera. SSCC: Servicios Corporativos.



b) Distribución de plazas vacantes de las categorías profesionales y especialidades de sanitarios (A1) por islas (BOIB núm. 66, de 24 de mayo de 2025)

Categorías	GAP MALLORCA				ASMEN		ASEF			SAMU 061			SSCC	TOTAL
	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	TL	TLD	PI	TL	TLD	PI	TL	
Facultativo/facultativa especialista en pediatría y puericultura de área y en equipo de atención primaria	42	3			7	1	8	1						62
Farmacéutico/farmacéutica de área de atención primaria	6				1		1						3	11
Médico/médica de familia en equipo de atención primaria	50	4	6	1	12	1	24	2	3					103
Médico/médica de urgencias en atención primaria	9	1	1		1		10	1	2	12	1	3		41
Total	107	8	7	1	21	2	43	4	5	12	1	3	3	217

GAPM: Gerencia de Atención Primaria de Mallorca. ASMEN: Área de Salud de Menorca. ASEF: Área de Salud de Ibiza y Formentera. SAMU 061: Gerencia de Atención de Urgencias 061. SSCC: Servicios Corporativos.

c) Distribución de plazas vacantes de las categorías profesionales y especialidades de gestión y servicios y sanitarios (excepto A1) por áreas (BOIB núm. 115, de 30 de agosto de 2025)

	Islas Baleares				Mallorca				Ibiza-Formentera				Menorca				Total
	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID	
Celador/celadora					104	8	15	1	13	1	8	1	13	1	5		170
Conductor/conductora					2		2						1				5
Enfermero/enfermera	2				493	37	61	5	125	9	20	2	33	2	11	1	801
Enfermero/enfermera de salud mental					13	1	7		1				1				23
Enfermero/enfermera de urgencias de atención primaria	23	2	6		3		1		11	1	9	2	2		3		63
Enfermero/enfermera especialista en enfermería familiar y comunitaria					24	2	15	1	13	1	2						58



	<i>Islas Baleares</i>				<i>Mallorca</i>				<i>Ibiza-Formentera</i>				<i>Menorca</i>				<i>Total</i>
	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID	
Enfermero/enfermera especialista en enfermería del trabajo	7																7
Enfermero/enfermera especialista obstétricoginecológico/obstétricoginecológica (matrón/matrona)					33	2	12	1	12	1	3		5				69
Fisioterapeuta	2				11	1			6	1			4				25
Grupo auxiliar administrativo de la función administrativa	55	4	2		143	11	29	2	28	2	12	1	15	1	13	1	319
Grupo técnico de la función administrativa	15	1	16	1			4		2						1		40
Monitor/monitora					1								3				4
Técnico/técnica de gestión de sistemas y tecnologías de la información	2								2								4
Técnico medio sanitario / técnica media sanitaria en cuidados auxiliares de enfermería					431	32	17	1	98	7	3	1	43	3	4	1	641
Técnico/técnica superior especialista en anatomía patológica					15	1			2						1		19
Técnico/técnica superior especialista en laboratorio					21	2	6	1	6		4		4				44
TOTAL	106	7	24	1	1294	97	169	12	319	23	61	7	124	7	38	3	2.292

Islas Baleares: Gerencia de Atención de Urgencias 061 y Gerencia de Servicios Corporativos. **Mallorca:** HUSE: Hospital Universitario Son Espases. HUSLL: Hospital Universitario Son Llàtzer. HCIN: Hospital Comarcal de Inca. HMAN: Hospital de Manacor y GAPM: Gerencia de Atención Primaria de Mallorca. **Menorca:** HMO: Hospital Mateu Orfila. AP MEN: Atención Primaria Menorca. **Ibiza-Formentera:** HCM: Hospital Can Misses. HFOR: Hospital de Formentera y AP Ibiza-Formentera: Atención Primaria de Ibiza y Formentera.



d) Distribución de plazas vacantes de la categoría técnico/técnica superior especialista en radiodiagnóstico por áreas (BOIB núm. 129, de 27 de septiembre de 2025)

	Islas Baleares				Mallorca				Ibiza-Formentera				Menorca				TOTAL
	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID	
Técnico/técnica superior especialista en radiodiagnóstico					19	1	10	1	11	1	2		2				47

Islas Baleares: Gerencia de Atención de Urgencias 061 y Gerencia de Servicios Corporativos. **Mallorca:** HUSE: Hospital Universitario Son Espases. HUSLL: Hospital Universitario Son Llàtzer. HCIN: Hospital Comarcal de Inca. HMAN: Hospital de Manacor y GAPM: Gerencia de Atención Primaria de Mallorca. **Menorca:** HMO: Hospital Mateu Orfila. AP MEN: Atención Primaria Menorca. **Ibiza-Formentera:** HCM: Hospital Can Misses. HFOR: Hospital de Formentera y AP Ibiza-Formentera: Atención Primaria de Ibiza y Formentera

e) Distribución de plazas vacantes de las categorías profesionales y especialidades de Sanitarios (A1) por – Islas -BOIB núm. 151, de 15 noviembre de 2025

	GAPM				ASMEN				ASEF				SAMU 061				Servicios Corporativos			
	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID
Odontólogo-estomatólogo / odontóloga-estomatóloga de área de atención primaria	1				2				1											

GAPM: Gerencia de Atención Primaria de Mallorca. ASMEN: Área de Salud de Menorca. ASEF: Área de Salud de Ibiza y Formentera. SAMU 061: Gerencia de Atención de Urgencias 061.



f) *Distribución de plazas vacantes de las categorías profesionales y especialidades de facultativos especialistas de área (FEA) por sectores sanitarios -BOIB núm. 15, de 31 de enero de 2026.*

Categorías	HUSE			HUSLL			HCIN			HMAN			HMO			HCM			HFOR
	TL	TLD	PI	TL	TLD	PI	TL	TLD	PI	TL	TLD	PI	TL	TLD	PI	TL	TLD	PI	TL
FEA análisis clínicos	2			2						1						2			
FEA anatomía patológica																1			
FEA cirugía general y del aparato digestivo	1			2	1		3			1			1			2			
FEA cirugía plástica y reparadora	1															1			
FEA endocrinología y nutrición							1						2			1			

HUSE: Hospital Universitario Son Espases. HUSLL: Hospital Universitario Son Llàtzer. HCIN: Hospital Comarcal de Inca. HMAN: Hospital de Manacor. HMO: Hospital Mateu Orfila. HCM: Hospital Can Misses. HFOR: Hospital de Formentera.

TL: turno libre. TLD: turno libre para personas con discapacidad. PI: turno de promoción interna. PID: turno de promoción interna para personas con discapacidad.

g) *Distribución de plazas vacantes de las categorías profesionales y especialidades de Sanitarios (A1, A2 y C1) por – Islas -BOIB núm. 15, de 31 enero de 2026.*

Categoría profesional	Islas Baleares (SSCC y 061)				Mallorca (HUSE, HUSLL, HCIN, HMAN y GAPM)				Ibiza y Formentera (HCM, HFOR y AP Ibiza y Formentera)				Menorca (HMO y AP MEN)			
	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID
Psicólogo clínico/psicóloga clínica					9	1										



Categoría profesional	Islas Baleares (SSCC y 061)				Mallorca (HUSE, HUSLL, HCIN, HMAN y GAPM)				Ibiza y Formentera (HCM, HFOR y AP Ibiza y Formentera)				Menorca (HMO y AP MEN)			
	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID
Podólogo / podóloga							1		1							
Terapeuta ocupacional					4				1							
Higienista dental					1								1			

Islas Baleares: Gerencia de Servicios Corporativos y gerencia de Atención de Urgencias 061. **Mallorca:** HUSE: Hospital Universitario Son Espases. HUSLL: Hospital Universitario Son Llàtzer. HCIN: Hospital Comarcal de Inca. HMAN: Hospital de Manacor y GAPM: Gerencia de Atención Primaria de Mallorca. **Menorca:** HMO: Hospital Mateu Orfila. AP MEN: Atención Primaria Menorca. **Ibiza y Formentera:** HCM: Hospital Can Misses. HFOR: Hospital de Formentera y AP Ibiza y Formentera: Atención Primaria de Ibiza y Formentera.

TL: turno libre. TLD: turno libre para personas con discapacidad. PI: turno de promoción interna. PID: turno de promoción interna para personas con discapacidad.

h) Distribución de plazas vacantes de las categorías profesionales y especialidades de gestión y servicios por áreas (BOIB núm. 15, de 31 de enero de 2026)

Categoría profesional	Islas Baleares (SSCC y 061)				Mallorca (HUSE, HUSLL, HCIN, HMAN y GAPM)				Ibiza y Formentera (HCM, HFOR y AP Ibiza y Formentera)				Menorca (HMO y AP Men.)			
	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID
Técnico/técnica superior de sistemas y tecnologías de la información y telecomunicaciones	9	1	2	1	2		2									
Trabajador/trabajadora social			1		10	1	1		2				1			
Telefonista	4	1	3		5		3									
Gobernante/gobernanta					1		1									



Categoría profesional	Islas Baleares (SSCC y 061)				Mallorca (HUSE, HUSLL, HCIN, HMAN y GAPM)				Ibiza y Formentera (HCM, HFOR y AP Ibiza y Formentera)				Menorca (HMO y AP Men.)			
	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID
Pinche					3		3	1					4			

Islas Baleares: Gerencia de Servicios Corporativos y gerencia de Atención de Urgencias 061. **Mallorca:** HUSE: Hospital Universitario Son Espases. HUSLL: Hospital Universitario Son Llàtzer. HCIN: Hospital Comarcal de Inca. HMAN: Hospital de Manacor y GAPM: Gerencia de Atención Primaria de Mallorca. **Menorca:** HMO: Hospital Mateu Orfila. AP MEN: Atención Primaria Menorca. **Ibiza y Formentera:** HCM: Hospital Can Misses. HFOR: Hospital de Formentera y AP Ibiza y Formentera: Atención Primaria de Ibiza y Formentera.

TL: turno libre. TLD: turno libre para personas con discapacidad. PI: turno de promoción interna. PID: turno de promoción interna para personas con discapacidad.

1.2. ¿Se han publicado en el BOIB todas las convocatorias que derivan de las ofertas de empleo público y del Plan Plurianual?

No, se han aprobado solo las convocatorias detalladas en el punto anterior. El resto de las categorías profesionales y especialidades incluidas en las ofertas de empleo público y en el Plan Plurianual 2025-2027 que todavía no han sido convocadas se aprobarán y publicarán en los próximos meses.

1.3. ¿Cómo se distribuyen las plazas convocadas?

En cada convocatoria consta una relación en la cual se distribuyen las plazas convocadas de cada una de las categorías y especialidades, diferenciadas por sector, isla o área (según corresponda a la categoría) y sistemas de acceso:

a) Sector/isla/área:

- Facultativos especialistas de área (FEA) y médico de urgencia hospitalaria: por sectores sanitarios (HUSE –Hospital Universitario Son Espases; HUSLL – Hospital Universitario Son Llàtzer; HCIN –Hospital Comarcal de Inca; HMAN –Hospital de Manacor; HMO –Hospital Mateu Orfila; HCM –Hospital Can Misses; HFOR –Hospital de Formentera).
- Sanitarios A1 (no facultativos): por GAP Mallorca (Gerencia Atención Primaria de Mallorca), ASMEN (Área de Salud de Menorca), ASEF (Área de Salud de Ibiza y Formentera), SAMU 061 y Servicios Corporativos.
- Gestión y Servicios y Sanitarios (excepto A1): por áreas (Islas Baleares — Servicios Corporativos y 061—, Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera).



b) Sistemas de acceso:

- Turno libre (TL)
- Turno libre para personas con discapacidad (TLD)
- Turno de promoción interna (PI)
- Turno de promoción interna para personas con discapacidad (PID)

Además de en las respectivas convocatorias, esta información puede consultarse en el [portal web del Servicio de Salud](#) de las Islas Baleares, dentro de cada categoría profesional y especialidad convocada.

1.4. ¿Puedo participar en varias áreas, islas o sectores sanitarios y por varios turnos o sistemas de acceso?

En la solicitud de participación, el interesado debe seleccionar la categoría profesional a la cual quiere optar, así como el sector sanitario/isla/área en la que quiere concurrir.

Podrá elegir tantos sectores sanitarios/islas/áreas como quiera. No obstante, el día de realización de la prueba teórica del concurso oposición tendrá que escoger a cuál de ellos opta finalmente, no pudiendo optar a más de uno.

Por otro lado, respecto al sistema de acceso (turno libre, turno libre para personas con discapacidad, turno de promoción interna, turno de promoción interna para personas con discapacidad), sólo se puede participar en uno de los turnos para cada sector sanitario, isla o área de cada categoría profesional o especialidad, siempre que se oferten plazas en este.

Las pruebas correspondientes a cada una de las categorías profesionales y especialidades se harán el mismo día y a la misma hora en Mallorca, Menorca e Ibiza.

1.5. ¿Dónde se publica la información oficial del proceso?

Se publicarán en el BOIB —además de la convocatoria—, la resolución de apertura del plazo para presentar solicitudes y acreditar requisitos, la resolución de apertura del trámite para acreditar méritos y la resolución definitiva de adjudicación de plazas.

Asimismo, se publicarán también en el [portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares](#).



1.6. ¿Cuál es el plazo para presentar la solicitud de participación en las categorías convocadas?

Del 1 de febrero al 3 de marzo de 2026, ambos inclusive, tras la publicación de la convocatoria (BOIB núm. 15, de 31/1/2026).

1.7. ¿Dónde puedo ver el temario sobre el que versará cada examen?

En cada convocatoria están relacionados los temas de la fase de oposición de cada una de las categorías profesionales y especialidades convocadas, excepto en las categorías de facultativos especialistas de área (FEA) y médico/médica de urgencia hospitalaria, en las que no hay temario específico y los ejercicios versarán sobre supuestos prácticos relativos a la práctica clínica habitual.

1.8. ¿A quién puedo dirigirme en caso de dudas o consultas relacionadas con estos procesos de selección?

Servicio de Selección y Provisión de Personal Estatutario

971704671 / 971 704672

971 704408 / 971 704409

oposiciones.rrhh_sccc@ssib.es

ProEspai. Servicio de Apoyo al Profesional de la Salud

971170081 / 971170039

proespai@ibsalut.es

2. Fases y plazos de los procesos de selección ⌚

<i>Fase</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Plazos</i>
Oposición	Publicación de la convocatoria.	
	Apertura del proceso de inscripción.	Del 1 de febrero al 3 de marzo
	Publicación lista provisional de admitidos y excluidos	Plazo de alegaciones: 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación.
	Publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos.	
	Publicación de la fecha del examen.	Como mínimo un mes antes del examen.
	Publicación de la distribución de aulas de examen.	
	Examen.	



<i>Fase</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Plazos</i>
	Publicación de la lista provisional de calificaciones del examen.	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha del examen. En el caso de la segunda prueba de las categorías A1 y A2 de gestión y servicios, dos meses desde la fecha del examen.
	Plazo de alegaciones / impugnaciones a las listas provisionales.	5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación.
	Publicación de la lista definitiva de calificaciones del examen.	Como máximo, un mes desde el fin del plazo de presentación de alegaciones.
Concurso	Publicación de la resolución de apertura del plazo para presentar y acreditar méritos.	30 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de apertura del plazo para presentar y acreditar méritos.
	Publicación de la lista provisional de puntuaciones de los méritos.	Plazo de alegaciones: 7 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la lista provisional de méritos.
	Publicación de la lista definitiva de puntuaciones de los méritos.	
	Publicación de la resolución que contiene la lista de aspirantes que han superado el proceso de selección y lista de las plazas que se ofertan.	
Adjudicación y nombramiento	Proceso de elección de plazas en los casos en que sea procedente y acreditación de requisitos de habilitación.	20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la lista de plazas ofertadas para la elección de plazas a través de la web del Expediente Personal .
	Reconocimiento médico a cargo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (acreditación del requisito de capacitación).	20 días hábiles, a partir de la publicación de la lista de personas que han superado el proceso, para acreditar los requisitos de capacitación y habilitación (Declaración Responsable y reconocimiento médico).
	Nombramiento del personal estatutario fijo y adjudicación de las plazas (se publicará la resolución en el BOIB).	



Fase	Procedimiento	Plazos
	Toma de posesión.	1 mes desde la publicación de la resolución de nombramiento en el BOIB.

3. Requisitos de participación

3.1. ¿Cuándo deben cumplirse los requisitos de participación?

Los requisitos indicados a continuación deben cumplirse el último día del plazo para presentar solicitudes y deben mantenerse a lo largo de todo el proceso de selección.

3.2. ¿Qué requisitos debo cumplir para ser admitido en un proceso de selección y cuando debo cumplirlos?

REQUISITOS COMUNES

- Tener nacionalidad española o de cualquiera de los estados de la Unión Europea, o ser cónyuge de una persona con nacionalidad española o de un estado de la Unión Europea.
- Tener 16 años cumplidos y no exceder la edad de jubilación forzosa.
- Poseer la titulación oficial mínima exigida para la categoría profesional y especialidad o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- Capacitación lingüística: El personal sanitario está eximido del requisito del catalán.

Al personal de gestión y servicios se le exigirán los conocimientos de catalán en función del subgrupo profesional de su categoría.

- Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 % para concurrir por el sistema de acceso para personas con discapacidad.
- Abonar la tasa de inscripción que corresponda, conforme al sistema de acceso y según la titulación requerida de acceso para cada proceso de selección, salvo en los supuestos de exención.

REQUISITOS DE CAPACITACIÓN



- Tener la capacidad funcional necesaria para el desempeño de funciones de la categoría a la cual se opta. Debe acreditarse una vez superado el proceso de selección a través del reconocimiento médico que realizará el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

REQUISITOS DE HABILITACIÓN

- No haber sido separado del servicio público ni estar inhabilitado.
- No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito de naturaleza sexual cometido con menores.
- No tener la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad a la que se opta.

3.3. ¿Pueden presentarse personas extranjeras?

Sí, pueden participar en las mismas condiciones que las personas con nacionalidad española:

- Las personas con nacionalidad de cualquiera de los estados de la Unión Europea.
- Los cónyuges de las personas con nacionalidad española o de un estado de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Igualmente, con las mismas condiciones, pueden participar sus descendientes menores de 21 años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales de la Unión Europea y ratificados por España en los que sea aplicable la libre circulación de los trabajadores.

3.4. ¿Debo cumplir los requisitos adicionales para concurrir por el turno de promoción interna?

Además de los requisitos indicados en el punto 3.2., se debe cumplir con los siguientes:

- Tener la condición de personal estatutario fijo del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con una antigüedad mínima de dos años en la categoría profesional y en la especialidad, que debe ser diferente a la que se opta, del mismo grupo de clasificación o de uno inferior.
- Estar en la situación de servicio activo o en otra situación que genere reserva de plaza.



EJEMPLOS CON DIFERENTES SUPUESTOS:

1. Soy personal estatutario fijo de la categoría celador desde el 10 de septiembre de 2024, ¿puedo presentarme a la categoría auxiliar administrativo por el turno de promoción interna?

No, puesto que no han pasado dos años desde el nombramiento como personal estatutario fijo de la categoría de procedencia y hasta la finalización del plazo de inscripción, que para estas primeras convocatorias de 2025 finaliza el 16 de diciembre de 2025.

No obstante, puede presentarse por turno libre, puesto que no precisa cumplir con un requisito de antigüedad como personal estatutario fijo.

2. Soy personal estatutario fijo de la categoría de celador desde enero de 2021. Dejé la plaza en excedencia por servicios en el sector público para iniciar una interinidad de enfermero, ¿puedo presentarme a la categoría de enfermero por el turno de promoción interna?

Sí, ya que está en servicio activo en el Servicio de Salud de las Islas Baleares y el nombramiento como personal estatutario fijo tiene una antigüedad de más de dos años.

Es importante tener en cuenta que, en esta situación descrita, el requisito de estar en situación de servicio activo debe mantenerse a lo largo de todo el proceso de selección, no solo el último día del plazo para presentar solicitudes.

3. Soy personal estatutario fijo de la categoría de técnica media sanitaria en cuidados auxiliares de enfermería desde febrero de 2023 y estoy en situación de promoción interna temporal como enfermera, ¿puedo presentarme a la categoría de enfermera por el turno de promoción interna?

Sí, ya que está en servicio activo en el Servicio de Salud de las Islas Baleares y el nombramiento como personal estatutario fijo tiene una antigüedad de más de dos años.

Es importante tener en cuenta que, en esta situación descrita, el requisito de estar en situación de servicio activo debe mantenerse a lo largo de todo el proceso de selección, no solo el último día del plazo para presentar solicitudes.

4. Soy personal interino, ¿puedo presentarme a un proceso de selección por el turno de promoción interna?



No, puesto que uno de los requisitos es tener la condición de personal estatutario fijo del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

5. Durante el proceso de estabilización he obtenido dos plazas fijas, ambas en diciembre de 2024: una de celador, actualmente en excedencia por servicios en el sector público, y otra de la categoría de técnico de laboratorio, en la cual estoy en servicio activo, ¿puedo presentarme a la categoría de enfermero por el turno de promoción interna?

No, puesto que no han pasado dos años desde el nombramiento como personal estatutario fijo de ambas categorías de procedencia.

6. Soy personal estatutario fijo en la categoría de celador desde enero de 2018. Dejé la plaza en excedencia por servicios en el sector público porque, en el proceso de estabilización, obtuve una plaza fija de auxiliar administrativo en enero de 2025 ¿puedo presentar a la categoría de administrativo por el turno de promoción interna?

Sí, ya que está en servicio activo en el Servicio de Salud de las Islas Baleares y el nombramiento como personal estatutario fijo tiene una antigüedad de más de dos años.

Es importante tener en cuenta que, en esta situación descrita, el requisito de estar en situación de servicio activo debe mantenerse a lo largo de todo el proceso de selección, no solo el último día del plazo para presentar solicitudes.

3.5. ¿Qué situaciones generan reserva de plaza y me permiten participar por el turno de promoción interna?

- Servicios especiales
- Excedencia voluntaria por razón de violencia de género o violencia sexual
- Excedencia por cuidado de familiares
- Excedencia por razón de violencia terrorista.

3.6. ¿Qué titulación se exige para acceder a cada categoría convocada?

En cada convocatoria se relacionan las categorías convocadas con la titulación mínima exigida de acceso, así como la especialidad requerida, en su caso.



3.7. ¿Puedo participar si he finalizado mis estudios, pero todavía no tengo la titulación acreditativa?

Para poder participar en un proceso selectivo se debe estar en posesión de la titulación oficial mínima exigida en la categoría profesional a la que se opte o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. Esto último, referido a que la formación debe haber finalizado y se debe haber solicitado la expedición del título con el pago de las tasas que correspondan, todo ello antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3.8. ¿Qué es necesario para que un título extranjero tenga validez?

En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero, dentro del plazo para presentar solicitudes debe acreditarse la homologación por el ministerio competente en la materia o estar en condiciones de obtenerla.

En cualquier caso, estas titulaciones han de ser reconocidas previamente por el ministerio competente en la materia, de conformidad con lo que se dispone en el Real decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de arquitecto, ingeniero, licenciado, arquitecto técnico, ingeniero técnico y diplomado, o bien, el reconocimiento del título a efectos profesionales regulada al amparo del Real decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, modificado por el Real decreto 103/2014, de 21 de febrero, siempre que sean aplicables.

3.9. Si tengo homologado un título extranjero ¿se considera que tengo homologadas las titulaciones inferiores?

Se debe hacer una consulta individualizada al Ministerio de Educación y Formación Profesional: <https://sede.educacion.gob.es/portada.html>

3.10. ¿Qué nivel de catalán se exige al personal de gestión y servicios?

<i>Subgrupo</i>	<i>Nivel de catalán</i>
A1	B2



A2	B2
C1	B2
C2	B1
AP	A2

3.11. ¿Debo acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para ser admitido en el proceso de selección?

La solicitud de participación incluye una declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos, referidos al último día del plazo para presentar solicitudes.

a) El Servicio de Salud verificará de oficio el cumplimiento de los requisitos siguientes (salvo que el aspirante se oponga expresamente y así lo indique en el trámite de solicitud):

- Pago de la tasa
- Nacionalidad
- Edad
- Titulación

Si no se pueden comprobar dichos requisitos, se requerirá al aspirante para que aporte la documentación acreditativa que corresponda.

También se comprobarán de oficio los requisitos relativos:

- turno de promoción interna
- turno de reserva para personas con discapacidad —siempre que se haya reconocido la discapacidad en las Islas Baleares—, salvo que el aspirante se oponga expresamente.

b) Los participantes que concurren a las categorías de gestión y servicios deberán acreditar el requisito de capacitación lingüística, ya que no puede ser comprobado de oficio por parte del Servicio de Salud.

c) En la fase de adjudicación, los aspirantes tendrán que presentar una declaración responsable relativa a los requisitos sobre habilitación:

- No haber sido separado del servicio
- En los casos de no tener la nacionalidad española, no estar inhabilitado o en una situación equivalente
- No tener la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría profesional y especialidad a la que se opta



Así mismo, tendrán que acreditar el requisito relativo a la capacidad por medio de un certificado expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, que se trasladará de oficio al órgano competente para su conocimiento.

Por otro lado, el Servicio de Salud comprobará de oficio si el aspirante ha sido condenado por sentencia firme por algún delito de naturaleza sexual cometido con menores, salvo que este se oponga expresamente en el trámite de inscripción.

Cuando el aspirante se oponga expresamente a que el Servicio de Salud compruebe de oficio alguno de los requisitos indicados o si la discapacidad se ha reconocido fuera de las Islas Baleares, este deberá aportar la documentación acreditativa de aquellos.

3.12. ¿Pueden subsanar las personas del turno de discapacidad que no acreditan el grado de discapacidad?

Los aspirantes que en las listas provisionales de admitidos y excluidos de los turnos reservados para personas con discapacidad hayan sido excluidos por no acreditar el grado de discapacidad podrán subsanar la exclusión o solicitar durante el plazo de alegaciones ser admitidos en el sistema de promoción interna o de acceso libre no reservado para personas con discapacidad de dicha convocatoria, según corresponda, abonando previamente la tasa correspondiente.

3.13. ¿Pueden subsanar las personas del turno de promoción interna que no acrediten los requisitos establecidos?

Los aspirantes que en las listas provisionales de admitidos y excluidos del turno de promoción interna hayan sido excluidos por no acreditar los requisitos específicos establecidos en las bases reguladoras podrán subsanar la exclusión o solicitar durante el plazo de alegaciones ser admitidos en el sistema de turno libre y pagar la tasa correspondiente durante el plazo de alegaciones contra las listas provisionales admitidos y excluidos.



4. Trámite de presentación de solicitudes

4.1. ¿Cómo se presenta la solicitud de participación?

Exclusivamente por medio del trámite electrónico creado a tal efecto, publicado en el web del Servicio de Salud ([Servicio de Salud](#)) y al que se puede acceder siguiendo la ruta «Profesionales > Recursos Humanos > Trabaja con nosotros > Oposiciones > Convocatorias de oposiciones abiertas».

Se necesita disponer de DNIE, Cl@ve Permanente o certificado electrónico de persona física válido de los incluidos en la «[lista de confianza de prestadores de servicios de certificación](#)» establecidos en España.

Para finalizar correctamente la inscripción la solicitud de participación deberá ser cumplimentada, se deberá abonar la tasa que corresponda en cada caso y **ser firmada y registrada** por medio de alguno de los medios descritos de identificación y firma electrónica. Si no se cumplen todos los pasos descritos, no se habrá finalizado la inscripción, por lo que no podrá ser admitido en el proceso de selección.

Si tiene problemas técnicos en el trámite de inscripción, póngase en contacto, por correo electrónico, con el Servicio de Selección y Provisión de Personal Estatutario: oposiciones.rrhh_sccc@ssib.es.

4.2. ¿Dónde puedo solicitar el certificado digital, DNIE o la Cl@ve permanente e instalar el software Autofirma y Cl@ve firma?

- **Certificado digital** expedido por la FNMT:
<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/Persona-fisica>
- **DNIE:**
[Portal del DNI Electronico, Cuerpo Nacional de Policía](#)
- **Cl@ve Permanente:**
https://clave.gob.es/clave_Home/registro/Como-puedo-registrarme.html
- **Software Autofirma:**
<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>
- **Software Cl@ve firma:**
https://clave.gob.es/clave_Home/dnin/queEs.html

4.3. ¿Debo abonar alguna tasa de inscripción?



Cada aspirante debe abonar la tasa que corresponda, conforme a la categoría, sector sanitario, área e isla a la que quiera concurrir, excepto las personas que acrediten tener un grado de discapacidad igual o superior al 33 % en el momento de cursar la solicitud, que están exentas de abonarla.

4.4. ¿Cuál es el importe de la tasa de inscripción?

- Turno libre (titulación universitaria): 28,89 €
- Turno libre (otras titulaciones): 14,42 €
- Promoción interna (universitaria): 14,42 €
- Promoción interna (otras): 7,21 €
- Gratuita para personas con discapacidad $\geq 33\%$

Cada área, isla o sector sanitario en el cual se inscriban generará la obligación de abonar la correspondiente tasa de inscripción.

4.5. ¿Qué datos se consignan en la inscripción telemática?

Además de los datos personales, se debe indicar lo siguiente:

- Categoría profesional y especialidad a la que quiere concurrir
- Sector sanitario, isla o área en los que desee participar
- Sistema de acceso (turno libre, turno libre para personas con discapacidad, turno de promoción interna y turno de promoción interna para personas con discapacidad)
- Nivel de estudios y titulación académica y/o especialidad
- Idioma del examen (castellano o catalán)
- Isla de realización del examen (Mallorca, Menorca o Ibiza)
- Declaración responsable y autorizaciones
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos
- Pago de tasa
- Necesidad de adaptación para hacer el examen

4.6. ¿A cuántos turnos me puedo presentar?



Se puede elegir un sistema de acceso para cada sector sanitario, área o isla en el que quiera participar de cada categoría profesional a la que se opte, pudiendo ser diferente en cada uno de ellos, conforme a las plazas ofertadas en cada uno de ellos.

4.7. Si quiero presentarme a más de un turno o sector sanitario, área o isla, ¿cómo debo hacer la solicitud de inscripción?

En la solicitud de inscripción, tras seleccionar la categoría profesional y especialidad, deberá seleccionar los sectores sanitarios, áreas o islas a los cuales quiera optar, según las plazas ofertadas en cada caso, indicando para cada uno de ellos el turno al que se presenta.

Se podrá elegir, por tanto, un único turno de acceso por cada sector, área o isla a la que se opta. (Ver también el punto 1.4)

4.8. ¿Puedo modificar los datos de la solicitud una vez presentada y registrada?

Solo durante el plazo de presentación de solicitudes, por medio del trámite creado a tal efecto en el procedimiento habilitado en Sede Electrónica, accesible desde el portal web del Servicio de Salud. Dicho trámite, denominado “Subsanación de la solicitud” está ubicado debajo del trámite de Presentación de solicitud.

Una vez finalizado el plazo, solo se podrán modificar los datos de contacto, si procede, para mantenerlos actualizados por medio del procedimiento de [Instancia genérica](#) de la Sede Electrónica de la CAIB. **NO se podrán modificar las categorías profesionales y especialidades, ni los sistemas o turnos de acceso ni los sectores sanitarios, áreas o islas escogidos en la solicitud de participación, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.**

4.9. ¿Puedo cambiar de turno si me reconocen un grado de discapacidad igual o superior al 33 %?

En este caso, podrá solicitar el cambio de turno para concurrir por el sistema de acceso para personas con discapacidad siempre que lo solicite antes de que finalice el plazo para presentar alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas.



4.10. ¿Puedo modificar la isla de realización del examen indicada en la solicitud de participación?

Solo por causa justificada, informando al tribunal con una antelación mínima de quince días hábiles respecto a la fecha del examen o, en caso de causa sobrevenida, con la máxima antelación posible. Si no lo comunica con antelación, el tribunal decidirá sobre la admisión o inadmisión a la prueba.

4.11. ¿En qué casos puedo solicitar la devolución de la tasa abonada y cómo puedo hacerlo?

Solo se devolverá el importe de la tasa en estos casos:

- Ingreso duplicado.
- Ser beneficiario de la exención por discapacidad.
- Ingreso erróneo en un proceso de selección diferente a aquel en el que se pretendía participar y en el que NO se haya llegado a registrar la solicitud de inscripción.
- Si se anulan o modifican sustancialmente las bases de la convocatoria.
- Si no llega a tener lugar algún examen por causa imputable al Servicio de Salud.

La solicitud de devolución debe presentarse dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al momento en que se dé alguna de las causas relacionadas anteriormente, por medio del trámite creado a tal efecto en la Sede Electrónica de la CAIB ([Reclamación de devolución de ingresos indebidos](#)).

No se devolverá la tasa:

- En caso de exclusión por causas imputables al aspirante.
- En caso de inscribirse en diferentes sectores, islas o áreas de la misma categoría profesional y especialidad.
- En caso de coincidencia de fecha de examen de diferentes categorías profesionales y especialidades convocados por el Servicio de Salud u otra administración.



4.12. ¿Qué documentos puedo anexar en la inscripción telemática?

El trámite de solicitud de participación solo admite la anexión de documentos que puedan verificarse por medios electrónicos:

- Cuando los documentos permitan la verificación por medios electrónicos (firma electrónica y/o código seguro de verificación, CSV), podrán acreditarse a través de la inscripción telemática.

El resto de los documentos deben aportarse presencialmente en una Oficina de Asistencia en Materia de Registro (OAMR), (cuando no permitan ser verificados por medios electrónicos; es decir, los que llevan firma manual u hológrafa, entre otros).

4.13. ¿Cómo puedo presentar los documentos presencialmente?

Para presentarlos de forma presencial, tienen que cumplimentar previamente el formulario en PDF electrónico disponible en el web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es), que se puede encontrar siguiendo la ruta «Profesionales > Recursos Humanos > Trabaja con nosotros > Oposiciones > Convocatorias de oposiciones abiertas».

Junto con el formulario debidamente cumplimentado y firmado tienen que adjuntar los documentos originales en papel, que serán digitalizados en la oficina de atención en materia de registro.

No pueden presentar fotocopias, excepto en los casos de certificados de tamaño superior a DIN A4; en este caso tendrán que aportar los originales junto con una fotocopia reducida a ese tamaño.

4.14. ¿Ha logrado completar el trámite?

Si no lo ha logrado porque no ha funcionado la pasarela de pago o porque ha tenido problemas con la firma electrónica o por cualquier otra causa, puede recuperar el trámite desde la [Carpeta Ciudadana CAIB](#) para completarlo.

5. Fase de oposición

5.1. ¿Dónde y cuándo será el examen?



En la isla que elija el aspirante: Mallorca, Menorca o Ibiza.

La fecha y el lugar concreto de realización de las pruebas se publicará en [el portal web del Servicio de Salud](#), con al menos un mes de antelación, en la resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos.

La información de la segunda prueba de las categorías de gestión y servicios de los subgrupos A1 y A2 se publicará en la lista definitiva de aspirantes que hayan superado la primera prueba.

5.2. ¿Puedo pedir adaptación por discapacidad?

A pesar de que en la inscripción telemática ya marquen la necesidad de adaptación, los aspirantes del **turno de reserva para personas con discapacidad** deberán de solicitar esta adaptación de tiempos, medios y la realización de otros ajustes razonables, mediante una solicitud, acompañada de un dictamen técnico-facultativo, que justifique dicha necesidad. Dicha solicitud deberá ser registrada y realizarla con un mes de antelación respecto a la fecha del examen.

El tiempo adicional que pueda solicitarse debe ajustarse a lo previsto en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos en los procesos de selección.

5.3. ¿Cómo sé en qué aula hago el examen?

La distribución de los examinandos en las aulas se publicará en [el portal web](#), dentro de cada categoría profesional y especialidad, con la antelación suficiente.

5.4. ¿Qué sucede si no puedo asistir al examen?

En caso de fuerza mayor justificada (hospitalización por parto o intervención, ingreso urgente) se permite un segundo llamamiento. Deberá solicitarse por escrito, por medio de registro oficial, al presidente del tribunal, dentro del plazo de 5 días anteriores o posteriores al examen, según el caso, adjuntando la documentación justificativa de la situación.

Si se estima la solicitud, se hará el segundo llamamiento en el plazo máximo de 2 meses, a contar desde el primer examen.



En caso de hospitalización, cuando la persona tenga las condiciones físicas y psíquicas apropiadas para hacer el examen el mismo día y a la misma hora que el resto de los aspirantes, y siempre que así lo haya solicitado con antelación, se podrán habilitar los medios adecuados para que pueda hacer el examen en el hospital o en un lugar acondicionado, en vez de hacer un segundo llamamiento para garantizar la plena igualdad de oportunidades con los otros aspirantes.

5.5. Soy madre y doy el pecho a mi hijo/hija, ¿podré hacerlo durante el examen?

Las madres lactantes podrán salir del aula durante el examen para amamantar a su hijo/hija. Este tiempo dedicado a lactancia, se sumará al total del examen. Para una organización adecuada, será necesario que lo comuniquen con antelación al tribunal.

5.6. ¿Cómo serán los exámenes?

El tipo de prueba de examen y sus características dependerá del tipo de personal y del subgrupo profesional.

- *Categorías sanitarias del subgrupo A1: facultativo especialista de área (FEA) y médico/médica de urgencia hospitalaria*

Turno libre y turno de promoción interna

Tipo de prueba:

- tipo test, de carácter obligatorio y eliminatorio
- 2 supuestos prácticos, a elegir entre 4, derivados de la práctica clínica de la categoría profesional o especialidad

Formato:

- Preguntas con cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta

Número de preguntas:

- 72 preguntas (60 más 12 de reserva). Cada supuesto contendrá 30 preguntas más 6 de reserva.

Puntuación máxima de la prueba:

- 60 puntos



Puntuación mínima para superar la prueba:

- 30 puntos

Valor de las respuestas:

- Cada respuesta correcta: 1 punto
- Cada respuesta incorrecta: se descuenta un cuarto del valor asignado a cada respuesta correcta
- Por cada respuesta en blanco o doble: 0 puntos

Temario:

- Sin temario específico, los ejercicios versarán sobre supuestos prácticos relativos a la práctica clínica habitual

Duración total de la prueba:

- 150 minutos (se incluye el tiempo para responder las preguntas de reserva)

- *Categorías sanitarias del subgrupo A1 (excepto facultativo especialista de área (FEA) y médico/médica de urgencia hospitalaria)*

Turno libre y promoción interna

Tipo de prueba:

- tipo test, de carácter obligatorio y eliminatorio
- 2 supuestos prácticos a elegir entre 4, derivados de la práctica clínica de la categoría profesional o especialidad

Formato:

- Preguntas con cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta

Número de preguntas:

- 72 preguntas (60 más 12 de reserva). Cada supuesto contendrá 30 preguntas más 6 de reserva.

Puntuación máxima de la prueba:

- 60 puntos

Puntuación mínima para superar la prueba:

- 30 puntos



Valor de las respuestas:

- Cada respuesta correcta: 1 punto
- Cada respuesta incorrecta: se descuenta un cuarto del valor asignado a cada respuesta correcta
- Por cada respuesta en blanco o doble: 0 puntos

Temario:

- Sí, publicado en la convocatoria.
- Para los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna, no contendrá los temas correspondientes al «Temario de contenido común jurídico».

Duración total de la prueba:

- 150 minutos (se incluye el tiempo para responder las preguntas de reserva)
- *Categorías sanitarias, excepto el subgrupo A1, y categorías de gestión y servicios, excepto los subgrupos A1 y A2:*

Turno libre y promoción interna

Tipo de prueba:

- tipo test, de carácter obligatorio y eliminatorio

Formato:

- Preguntas con cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta

Número de preguntas:

- 110 preguntas (100 más 10 de reserva).

Puntuación máxima de la prueba:

- 60 puntos

Puntuación mínima para superar la prueba:

- 30 puntos

Valor de las respuestas:

- Cada respuesta correcta: 0,6 puntos
- Cada respuesta incorrecta: se descuenta un cuarto del valor asignado a cada respuesta correcta



- Por cada respuesta en blanco o doble: 0 puntos

Temario:

- Sí, publicado en la convocatoria.
- Para los aspirantes que concurran por el turno de promoción interna no contendrá los temas del 1 al 10 («Temario de contenido jurídico común»).

Duración total de la prueba:

- 150 minutos (Se incluye el tiempo para el tiempo para responder las preguntas de reserva).

– *Categorías de gestión y servicios de los subgrupos A1 y A2:*

a) Primera prueba

Tipo de prueba:

- Tipo test, de carácter obligatorio y eliminatorio

Formato:

- Preguntas con cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta

Número de preguntas:

- 110 preguntas (100 más 10 de reserva).

Puntuación máxima de la prueba:

- 30 puntos

Valor de las respuestas:

- Cada respuesta correcta: 0,3 puntos
- Cada respuesta incorrecta: se descuenta un cuarto del valor asignado a cada respuesta correcta
- Por cada respuesta en blanco o doble: 0 puntos

Puntuación mínima para superar la prueba:

- Accederán a la segunda prueba el triple de aspirantes respecto al número de plazas convocadas para cada turno y área, siempre que obtengan en la primera prueba la puntuación mínima de 15 puntos

Temario:

- Sí, publicado en la convocatoria.



- Para los aspirantes que concurran por el turno de promoción interna no contendrá los temas del 1 al 10 («Temario de contenido jurídico común»).

Duración total de la prueba:

- 150 minutos (se incluye el tiempo para responder las preguntas de reserva).

b) Segunda prueba (excepto Trabajador/a Social)

Tipo de prueba:

- Tipo teórico-práctico, de carácter obligatorio y eliminatorio

Número de preguntas:

- Turno libre: 15 cuestiones de tipo teórico-práctico
- Turno de promoción interna: 10 cuestiones de tipo teórico-práctico

Puntuación máxima de la prueba:

- 30 puntos

Valor de las cuestiones:

- Turno libre: cada respuesta se calificará de 0 a 2 puntos
- Turno de promoción interna: cada respuesta se calificará de 0 a 3 puntos

Puntuación mínima para superar la prueba:

- Turno libre: será necesario obtener mínimo 1 punto en 10 de las 15 cuestiones y que la puntuación final sea igual o superior a 15 puntos.
- Turno de promoción interna: será necesario obtener mínimo 1,5 puntos en 6 de las 10 cuestiones y que la puntuación final sea igual o superior a 15 puntos.

Temario:

- Las cuestiones versarán sobre las materias del temario, excepto los temas del 1 al 10

Duración total de la prueba:

- 240 minutos

- Segunda prueba categoría de Trabajador/a Social)



Tipo de prueba:

- Tipo teórico-práctico, de carácter obligatorio y eliminatorio, que versará sobre dos supuestos o casos.

Número de preguntas:

- Turno libre y promoción interna: 36 preguntas (30 preguntas más 6 de reserva). Cada supuesto contendrá 18 preguntas (15 preguntas más 3 de reserva)
- Turno de promoción interna: no contendrá preguntas referidas a los temas del 1 al 10 (contenido jurídico común).

Puntuación máxima de la prueba:

- 30 puntos

Puntuación mínima para superar la prueba:

- Turno libre y promoción interna: 15 puntos

Duración total de la prueba:

- 90 minutos

5.7. ¿Cuándo sabré la nota del examen?

La lista provisional de calificaciones de la prueba de tipo test se publicará en [el web del Servicio de Salud](#), en cada categoría profesional y especialidad, dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes al examen, junto con las respuestas correctas de este.

Respecto a la prueba teórico-práctica, la lista provisional de calificaciones se publicará dentro del plazo máximo de 2 meses tras la realización del examen.

5.8. ¿Puedo impugnar preguntas del examen?

Se podrán formular alegaciones e impugnaciones contra las preguntas y respuestas en el plazo de 5 hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la lista provisional de calificaciones. En las categorías que tengan que realizar más de una prueba el plazo será de 5 días hábiles para cada lista provisional de calificaciones.

Las alegaciones se entenderán resueltas con las listas definitivas en cada caso, ya que no se resolverán individualmente las alegaciones o impugnaciones formuladas.



6. Fase de concurso

6.1. ¿La titulación acreditativa del nivel de catalán me da puntos?

En las categorías en las que no existe un requisito de nivel de catalán, computará como mérito cualquier nivel acreditado, tal como se contempla en el baremo.

En las categorías en las que existe el requisito de acreditar un nivel mínimo de catalán, solo contará como mérito cualquiera de los niveles superiores al exigido para la categoría a la que se opta y su puntuación viene determinada por lo establecido en el baremo.

6.2. Para el proceso de valoración de méritos, ¿dónde puedo obtener información concreta para hacer los trámites?

Hay una relación de guías explicativas publicadas en el portal web para la mayoría de los trámites:

<https://www.ibsalut.es/es/profesionales/recursos-humanos/trabaja-con-nosotros/oposiciones>

Expediente personal (anteriormente Web del Candidato)

<https://www.ibsalut.es/es/profesionales/recursos-humanos/expediente-personal>

- ¿Cómo debo introducir mis méritos? Guía para introducir méritos en el Expediente personal (Web del Candidato)

<https://www.ibsalut.es/docs/rrhh/rinconopositor/Gu%C3%ADa%20para%20consignar%20los%20m%C3%A9ritos%20telem%C3%A1ticamente%20IBSALUT%20ES.pdf>

- ¿Cómo puedo consultar la valoración de mis méritos? Guía para consultar la valoración de méritos en el Expediente personal (Web del Candidato)

<https://www.ibsalut.es/docs/rrhh/rinconopositor/Guia%20Baremacion%20RRHH%20IBSALUT%20ES.pdf>



- ¿Cómo se hará la elección de plazas? Guía para seleccionar plaza en el Expediente personal (Web del Candidato)

https://www.ibsalut.es/docs/rrhh/rinconopositor/Gu%C3%ADa_elecci%C3%B3n_de_plazas_IBSALUT_03032021%20ESP.pdf

6.3. ¿Cómo sabré si he de presentar los méritos?

Una vez publicada la lista definitiva de puntuaciones del examen, los aspirantes que hayan superado esta fase de oposición, accederán a la fase de concurso, que consiste en valorar los méritos que los aspirantes acrediten basándose en el baremo correspondiente.

6.4. Si ya he presentado la documentación relativa a los méritos en anteriores convocatorias de procesos selectivos de personal estatutario fijo del Servicio de Salud de las Illes Balears, ¿debo volver a presentarlos?

Los aspirantes tienen que acreditar los méritos valorables **de conformidad con lo que prevea la resolución de apertura del plazo de acreditación de méritos de la fase de concurso**, que se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el web del Servicio de Salud.

6.5. Tengo un mérito que aún no me han acreditado, ¿puedo incluirlo para que sea valorado?

Siempre que la fecha que conste en el mérito sea anterior a la del fin del plazo para presentar solicitudes, y no lo haya recibido a tiempo, debe aportar una copia auténtica de la solicitud de haber solicitado la acreditación de este mérito, en la que ha de figurar legible el sello de registro de entrada, sin perjuicio de que posteriormente —una vez emitido el certificado requerido— tenga que aportarlo para unirlo al expediente (siempre antes de la publicación de las listas definitivas de la fase de concurso).

6.6. Tengo un mérito redactado en un idioma distinto a los oficiales de las Islas Baleares, ¿me lo aceptarán?

Respecto a los documentos acreditativos de méritos que estén redactados en un idioma que no sea ninguno de los oficiales de las Illes Balears, el tribunal puede requerir al aspirante una traducción jurada a alguno de los idiomas distintos a los oficiales.



6.7. ¿Qué pasa si no presento los méritos o los presento fuera de plazo?

En este caso no serán valorados, pero no es motivo de exclusión del proceso selectivo.

6.8. ¿Hasta qué fecha se computan los méritos y los servicios prestados?

Los que tenga reconocidos y se hayan aportado hasta el final del plazo para presentar solicitudes.

6.9. El período de residencia ¿me cuenta como experiencia profesional?

Se computará como servicio prestado de acuerdo con lo que establece el apartado 1 (experiencia profesional) del Baremo de méritos

6.10. ¿Cómo saber si una institución sanitaria es pública?

Se consideran instituciones sanitarias públicas las que figuren como tal en el catálogo de centros hospitalarios publicados por el Ministerio de Sanidad.

<https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/prestaciones/centrosServiciosSNS/hospitales/home.htm>

6.11. Si he trabajado en otra institución en una categoría que no consta en el Servicio de Salud, ¿en qué casos se valorará la experiencia profesional?

Se consideran plazas con el mismo contenido funcional aquellas en las que se hayan desempeñado funciones correspondientes a una categoría todavía no creada en el Servicio de Salud de las Islas Baleares. También se consideran con el mismo contenido funcional las categorías que no existan en la entidad de origen, pero tengan equivalencia en una categoría con una denominación diferente en el Servicio de Salud. Debe aportarse un certificado descriptivo de las funciones desempeñadas que acredite la equivalencia entre las categorías.

A los efectos de determinar las equivalencias de las categorías y especialidades en su caso, se estará a lo que se dispone en el anexo del Real decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de actualización.



6.12. He estado de permiso sin sueldo ¿puedo computar este período como servicios prestados?

Los permisos sin sueldo tienen la consideración de servicios prestados como personal estatutario en la categoría respectiva a todos los efectos.

6.13. Los periodos de excedencia ¿computan como servicios prestados?

El tiempo de permanencia en una situación que suponga el derecho de reserva de plaza (servicios especiales, comisión de servicio, excedencia por cuidados de familiares, excedencia por razones de violencia de género) computa como servicios prestados.

6.14. ¿Cómo se me van a valorar los servicios prestados para la misma categoría a la que se opta?

Los servicios prestados se valorarán siempre después de la obtención de la titulación o especialidad requerida para esta, tomando como fecha de expedición de la titulación, la fecha de pago de tasas para la obtención de esta.

(Ejemplo: Maria administrativa de la función administrativa en el Servicio de Salud de las Islas Baleares desde 01.01.2001 hasta 26.06.2021. El 03.07.2022 obtiene la titulación de Grado en Derecho. Maria es nombrada el 21.08.22 en la categoría de técnico de la función administrativa, a través de una promoción interna temporal).

Maria se presenta en el actual proceso selectivo en la categoría de técnico de la función administrativa.

El cómputo de servicios prestados de Maria sería el siguiente:

a) Desde 01.01.2001 al 20.08.2022, se le valorarán los servicios prestados en la categoría de grupo administrativo de la función administrativa (diferente categoría a la que opta).



b) Desde 21.08.2022 hasta el plazo para presentar solicitudes, se le valorarán los servicios prestados en la categoría de técnico de la función administrativa (misma categoría a la que opta). Y además obtuvo el título de grado el 03.07.2022.

7. Fase de finalización del procedimiento ✓

7.1. ¿Cómo sé si he superado el proceso de selección y si debo realizar la elección de plazas?

Tras la finalización de la fase de concurso se publicarán las listas de personas seleccionadas, por orden de puntuación, para cada uno de los turnos de acceso de cada categoría profesional y especialidad.

A su vez se publicará la lista de plazas ofertadas para que los aspirantes seleccionados acrediten, dentro del plazo de 20 días hábiles, los requisitos de capacitación y habilitación (Declaración responsable, Reconocimiento médico a cargo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y acreditación de no haber sido condenado con una sentencia firme por algún delito de naturaleza sexual cometido con menores en caso de que el aspirante se oponga a que el Servicio de Salud lo compruebe de oficio) y realicen la elección de plazas a través del [Expediente Personal](#).

7.2. ¿Qué plazas debo elegir en el trámite de elección de plazas?

Se debe asignar por orden de mayor a menor interés el total de plazas ofertadas para el sector sanitario, isla o área.

7.3. No estoy en la lista de personas seleccionadas, pero sí aparezco en la lista complementaria, ¿qué significa?

En las listas complementarias constan los aspirantes que por puntuación siguen a los aspirantes que han sido seleccionados. Este ranking se elabora para cubrir renuncias de los aspirantes seleccionados o vacantes causadas por no cumplir con los requisitos para poder ser nombrado personal estatutario fijo.

En cada lista complementaria se indicarán con un asterisco las personas que deben acreditar los requisitos de capacitación y habilitación (Declaración responsable, Reconocimiento médico a cargo del Servicio de Prevención de



Riesgos Laborales y acreditación de no haber sido condenado con una sentencia firme por algún delito de naturaleza sexual cometido con menores en caso de que el aspirante se oponga a que el Servicio de Salud lo compruebe de oficio) y realizar la elección de plazas por medio del [Expediente Personal](#).

7.4. ¿Qué hago si estoy en situación de incapacidad temporal (baja médica) y no puedo acudir al reconocimiento médico?

Debe notificarlo y justificarlo a la Unidad de Adjudicaciones (oposiciones.rrhh_sscc@ssib.es) y al Servicio de Prevención (spri.secretaria@ssib.es) —dentro del plazo de 20 días hábiles establecidos para acreditar los requisitos de capacitación y habilitación— para posponer el reconocimiento médico hasta haber recibido el alta.

Deberá comunicar el alta médica por correo electrónico dentro de los tres primeros días desde que ésta se produzca para que le asignen una cita para la revisión médica.

En caso de estar de permiso por maternidad o por licencia a causa de riesgo durante el embarazo o la lactancia, sí tendrán que acudir a la revisión médica dentro del mismo plazo que el resto de las personas seleccionadas.

7.5. Participo por el sistema de acceso para personas con discapacidad, estoy en lista complementaria y mi puntuación es superior a la de otros aspirantes del turno libre. ¿Se me podría adjudicar una plaza por el turno libre?

En este caso sería incluido por orden de puntuación en la lista de personas seleccionadas del turno libre, siempre dentro del sector sanitario, isla o área que corresponda.

Puede darse el mismo supuesto en el caso del turno de promoción interna, respecto del turno de promoción interna para personas con discapacidad.

7.6. ¿Qué sucede si no realizo la elección de plazas, no presento la documentación o no acredito los requisitos en el plazo establecido?

El aspirante no podrá ser nombrado personal estatutario fijo, excepto en los casos de fuerza mayor justificados debidamente y apreciados positivamente por el Servicio de Salud, nombrándose al aspirante que corresponda de la lista complementaria, conforme al orden de prelación establecido.



7.7. ¿Debo realizar algún trámite cuando se publique en el BOIB el nombramiento como personal estatutario fijo, con indicación de la plaza adjudicada?

Sí, debe tomar posesión de la plaza adjudicada dentro del plazo de un mes desde la fecha de la publicación del nombramiento en el BOIB. Para ello, debe contactar con la gerencia donde tenga la plaza adjudicada.

7.8. ¿Puedo renunciar a la plaza adjudicada?

Sí, pero supondrá renunciar a todo el proceso de selección, no pudiendo optar a ninguna otra plaza de las que se oferten en la misma convocatoria.

7.9. ¿Qué sucede si quedan plazas vacantes?

Se readjudicarán a los aspirantes de la lista complementaria del sector sanitario, isla o área correspondiente. Si se agota esta lista complementaria, se ofrecerán a los aspirantes de las listas complementarias de los otros sectores sanitarios, islas o áreas.

7.10. ¿Cuánto tiempo debo permanecer en la plaza adjudicada?

Las personas adjudicatarias de una plaza no podrán participar en concursos de traslado para la provisión de plazas ni en convocatorias de promoción interna temporal durante un plazo mínimo de 2 años a contar desde el día en que hayan tomado posesión de la plaza.

Tampoco se concederán comisiones de servicio a los adjudicatarios en el mismo plazo, excepto en caso de necesidad asistencial acreditada debidamente.

8. Otras cuestiones ?

8.1. ¿Estoy obligado a presentarme a un proceso selectivo si soy personal temporal?

No es obligatorio, pero debe tener en cuenta que la plaza que ocupa puede estar incluida en el proceso selectivo, pudiendo cesar en aplicación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de 22 de mayo de 2018, publicado en el BOIB núm. 72, de



12 de junio de 2018, que regula el orden de ceses del personal estatutario del Servicio de Salud de las Illes Balears.

8.2. ¿Se acumularán al turno libre las plazas que no se cubran por el turno de promoción interna?

No, quedarán desiertas.

8.3. ¿Se acumularán al turno libre las plazas reservadas a personas con discapacidad?

Sí, se acumularán a las convocadas por el sistema de turno libre y por el de promoción interna, respectivamente.

8.4. ¿Se creará una bolsa de trabajo para cada una de las categorías profesionales y especialidades convocadas?

Se podrán crear listas preferentes de personal estatutario temporal con los aspirantes que hayan participado en los procesos de selección y no hayan obtenido plaza.

En los procesos en que la fase de oposición tenga más de un ejercicio, las listas preferentes se crearán con los aspirantes que hayan aprobado los dos ejercicios en primer lugar y con los que hayan aprobado únicamente el primero en segundo lugar.